



## Integrantes de Mesas Receptoras de Votos podrán optar por partida económica o días de licencia

El Consejo Directivo Central dispuso que los funcionarios de la ANEP designados para actuar en las Comisiones Receptoras de Votos de las elecciones del Organismo, ya sea en calidad de titulares o suplentes, podrán optar por recibir una partida económica nominal o gozar de días de licencia.

Los funcionarios que elijan cobrar por su desempeño en las elecciones del próximo sábado 30 de octubre, deberán [completar el formulario haciendo clic aquí](#), que estará disponible entre el domingo 31 de octubre y el jueves 4 de noviembre. A quienes no completen el formulario en ese período, se les asignará automáticamente los días de licencia.

La partida económica será de \$ 3.337 nominales para los que actúen en calidad de titulares, y de \$ 1.335 nominales para quienes sean convocados en carácter de suplentes.

Asimismo, se otorgarán 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 1 día de licencia para quienes se desempeñen como suplentes. Esta licencia, en caso de optar por ella, deberá usufructuarse en los días inmediatos, previos o posteriores a la licencia anual reglamentaria.

[Clic aquí para acceder al formulario](#)

**Se solicita difundir esta información**

Comunicado N° 102/021  
Montevideo, 29 de octubre de 2021